

Preparando/Actualizando un Perfil Nacional como parte del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo

Nota Guía Complementaria

Edición de Enero de 2003



IOMC

INTER-ORGANIZATION PROGRAMME FOR THE SOUND MANAGEMENT OF CHEMICALS
A cooperative agreement among UNEP, ILO, FAO, WHO, UNDO, UNITAR and OECD



Nota para los lectores

Esta Nota Guía, el primer borrador de trabajo sometido a revisión externa, ha sido preparada por UNITAR bajo un acuerdo de cooperación con el PNUMA para apoyar el proyecto del PNUMA-FMAM sobre los Planes Nacionales de Aplicación del Convenio de Estocolmo para doce países. La guía está siendo ensayada sobre el terreno y distribuida a las partes claves para su revisión. Se solicita a las personas que revisan este documento tener en cuenta las siguientes preguntas

- ¿Es el alcance del documento apropiado?
- ¿Es la información proporcionada muy general o muy detallada?
- ¿Qué información o temas adicionales podrían ser incluidos?
- ¿Es la guía o la información proporcionada práctica o muy teórica?
- ¿Es la presentación de la información (por ejemplo: lenguaje, formato) fácil de usar?
- ¿Son la información y guía proporcionadas, acordes con las necesidades y circunstancias de los países en desarrollo y aquellos con economías en transición?
- ¿Existe alguna información que debería ser incluida en los anexos para hacer el documento de mayor utilidad para el usuario?

UNITAR agradece y hace un público reconocimiento el apoyo recibido por el Departamento de Productos Químicos del PNUMA, Ginebra, para la producción de éste documento. Asimismo, UNITAR agradece el apoyo continuo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, y el apoyo reciente del Ministerio para el Desarrollo de la Cooperación de los Países Bajos.

Para información adicional, favor de contactar:

Programa de Formación de Capacidades para la Gestión de las Sustancias Químicas
Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)
Palais des Nations
CH-1211 Ginebra 10
Suiza
FAX: + 41 22 917 8047
Correo electrónico: cwm@unitar.org

ÍNDICE

USO DE ÉSTE DOCUMENTO.....	I
----------------------------	---

INTRODUCCIÓN A LA NOTA GUÍA.....	III
----------------------------------	-----

GUÍA SUPLEMENTARIA PARA LA PARTE A DEL DOCUMENTO GUÍA DE BASE PARA LOS PERFILES NACIONALES: MARCO DE POLÍTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.....	1
--	---

<i>1.0 Recomendaciones internacionales relacionadas con los Perfiles Nacionales y los COPs.....</i>	<i>1</i>
1.1 Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ).....	1
1.2 Fondo para el Medio Ambiente Mundial.....	2
1.3 Otros Convenios relacionados con los productos químicos y la cumbre mundial de desarrollo sostenible (CMDS).....	2
<i>2.0 Panorama del Convenio de Estocolmo.....</i>	<i>3</i>

GUÍA SUPLEMENTARIA PARA LA PARTE B DEL DOCUMENTO GUÍA DE BASE PARA LOS PERFILES NACIONALES: LA PREPARACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE UN PERFIL NACIONAL COMO PARTE DEL PROCESO DE DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE APLICACIÓN	5
---	---

<i>1.0 Introducción al Proceso de Desarrollo del PNA.....</i>	<i>5</i>
<i>2.0 ¿Cuál es el lugar de un Perfil Nacional en el Proceso de Desarrollo del PNA?..</i>	<i>5</i>
<i>3.0 ¿Son los inventarios de productos químicos un componente del Perfil Nacional?</i>	<i>6</i>
<i>4.0 El Comité del Perfil Nacional.....</i>	<i>7</i>
<i>5.0 Plan de trabajo y presupuesto.....</i>	<i>8</i>
<i>6.0 Designando grupos de trabajo durante la reunión de planificación nacional.....</i>	<i>9</i>

GUÍA SUPLEMENTARIA PARA LA PARTE C DEL DOCUMENTO GUÍA DE BASE PARA LOS PERFILES NACIONALES: ESTRUCTURA Y CONTENIDOS SUGERIDOS DE UN PERFIL NACIONAL.....	11
--	----

Tabla 1. Índice recomendado del Perfil Nacional.....	11
Introducción y Resumen	12
Capítulo 1: Marco de Información Nacional	12
Capítulo 2: Producción, Importación, Exportación y Uso de Los productos químicos (Incluyendo COPs).....	14
Capítulo 3: Preocupaciones Prioritarias Relacionadas a la Producción, Importación, Exportación y Uso de Los productos químicos (incluyendo COPs).....	17
Capítulo 4: Instrumentos Jurídicos y Mecanismos no Reglamentarios para la Gestión de Productos Químicos, incluyendo COPs.....	18
Capítulo 5: Ministerios, Agencias y Otras Instituciones Nacionales que Manejan Productos Químicos, incluyendo COPs.....	20
Capítulo 6: Actividades de la Industria, los Grupos de Interés Público y el Sector de Investigación Relevantes al Manejo de los COPs.....	21
Capítulo 7: Comisiones Interministeriales y Mecanismos de Coordinación.....	21

Capítulo 8: Acceso y Uso de Información.....	22
Capítulo 9: Infraestructura Técnica	22
Capítulo 10: Vínculos Internacionales.....	23
Capítulo 11: Concientización/ Entendimiento de los Trabajadores y el Público	23
Capítulo 12: Recursos Necesarios y Disponibles para la Gestión de los Productos Químicos (incluyendo COPS)	23
Anexo 1: Glosario y Lista de Acrónimos	24
Anexo 2: Informes y Documentos que tratan los diferentes Aspectos del Manejo de los COPS.....	24
Anexo 3: Nombres y Direcciones de Individuos y las Organizaciones Claves.....	24
ANEXO A – ELEMENTOS SUGERIDOS PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMITÉ DE DESARROLLO DEL PERFIL NACIONAL.....	25
ANEXO B – NOMBRES COMERCIALES DE LOS COPS	27
ANEXO C – LISTA DE ACRÓNIMOS.....	29

USO DE ÉSTE DOCUMENTO

Esta Nota Guía ha sido desarrollada con el objeto de asistir a los países en la preparación de la información relacionada con el Convenio de Estocolmo, como parte del proceso del Perfil Nacional que involucra las partes interesadas y afectadas en el ámbito nacional. El desarrollo del Perfil Nacional, o actualizarlo de la manera sugerida, puede convertirse en una herramienta útil para apoyar la implementación del Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs). Aún cuando el mismo sugiere un enfoque detallado, el documento ha sido diseñado para proporcionar flexibilidad a los países para de esta manera asegurar que los esfuerzos se realicen de acuerdo con las prioridades nacionales y la información y recursos disponibles.

El documento tiene por objeto servir como complemento al documento de base proporcionado en 1996, titulado: *Preparación de un Perfil Nacional para Evaluar la Infraestructura Nacional para la gestión de Los productos químicos: Un Documento Guía*. Ambos documentos deben ser leídos conjuntamente. Este documento representa un componente de la amplia variedad de guías producidas por las Organizaciones Intergubernamentales que pueden ser usadas para apoyar la implementación del Convenio de Estocolmo.

Los países pueden usar éste documento, en combinación con el documento guía de base (mencionado arriba) de varias maneras:

- 1) Asistir en la preparación del Perfil Nacional (el cual incluiría una sección sobre el Convenio de Estocolmo);
- 2) Asistir en la *actualización* del Perfil Nacional para incluir una referencia para la preparación del Plan Nacional de Aplicación (PNA) del Convenio de Estocolmo;
- 3) Asistir en la preparación de la información de referencia específica a los COPs dirigida a los países que no deseen desarrollar un Perfil Nacional detallado.

Sin embargo, UNITAR no recomienda a los países elegir la tercera opción. Ha sido ampliamente reconocido por los gobiernos que entender y fortalecer las bases generales de la gestión racional de los productos químicos – en parte, a través del desarrollo de un Perfil Nacional detallado – asistirá de manera substancial a los países en la implementación exitosa de compromisos internacionales como el Convenio de Estocolmo. Este enfoque más amplio está también en acorde con un gran numero de recomendaciones internacionales desde la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en 1992, dirigidas a los gobiernos, alentando a los países a tomar un enfoque mas integrado para la gestión de los productos químicos, involucrando todas las partes interesadas y afectadas. Adicionalmente, un Perfil Nacional debería ser un “documento vivo”- revisado y actualizado en períodos regulares, para implementar su efectividad como una herramienta importante para el manejo racional de los productos químicos.

Al preparar la información relacionada con los COPs, como parte de un Perfil Nacional, el lector debería dirigirse a la guía proporcionada en el documento base para la preparación de Perfiles Nacionales, teniendo en cuenta el manejo de los COPs. De esta manera, el propósito de este documento es asistir con la identificación de áreas claves de un Perfil Nacional, donde se podría incluir información útil a ser considerada como referencia para el Convenio de Estocolmo

INTRODUCCIÓN A LA NOTA GUÍA

Un Perfil Nacional es una evaluación detallada hecha en el ámbito nacional e involucrando a todas las partes interesadas y afectadas de la infraestructura nacional relacionada a los aspectos jurídicos, institucionales, administrativos y técnicos del manejo de los productos químicos. Un Perfil Nacional también proporciona información clave con respecto al tipo y alcance de la disponibilidad de los productos químicos y su uso en el país. Un documento guía¹ preparado por UNITAR/ IOMC, publicado en 1996 y bajo el auspicio del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ), proporciona guía a los países que quieren desarrollar un Perfil Nacional.

El Convenio de Estocolmo, adoptado en mayo de 2001, es un tratado mundial diseñado para proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes (COPs). El texto del Convenio especifica las medidas que deben ser tomadas en consideración para cumplir con las obligaciones asociadas al ser una Parte del Convenio. Estas incluyen medidas para la reglamentación de la producción, importación, exportación, uso y eliminación y reducción de las emisiones de COPs no intencionales.

La preparación de un Plan Nacional de Aplicación (PNA) es un requisito básico y preliminar para que un país cumpla con sus obligaciones como Parte del Convenio de Estocolmo. Entender la información de base de un país con respecto a los COPs, y los productos químicos en general – a través de la preparación de un Perfil Nacional- puede ser considerado como un componente fundamental del PNA.

Este documento proporciona guía a los países que quieren ó actualizar un Perfil Nacional, tomando en cuenta los requisitos del Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes COPs. Para su mejor comprensión, este documento debe ser leído conjuntamente con el documento guía de base de los Perfiles Nacionales (1996) mencionado arriba. Copias de este documento están disponibles en UNITAR, o en el Internet: www.unitar.org/cwm/publications.

Adicionalmente, este documento es una de las tantas guías que sobre el Convenio de Estocolmo han sido producidas por las Organizaciones Intergubernamentales. Otras guías importantes son:

*Ridding the World of POPs: A Guide to the Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants; Guidelines for the Identification of PCBs and Materials Containing PCBs; Instrumental Normalizado para la Identificación y Cuantificación de liberaciones de Dioxinas y Furanos; Master List of Actions on the Reduction and/or Elimination of the Releases of POPs and Preparation of a National Implementation Plan for POPs.*²

¹ UNITAR/IOMC 1996. *Preparación de un Perfil Nacional para Evaluar la Infraestructura Nacional para la Gestión de Sustancias Químicas*

² *Guidance on Planning and Developing National Implementation Plans Under the Stockholm Convention* fue distribuido como borrador en la Sexta Reunión del Comité Negociador Intergubernamental para los Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPS INC-6), Geneva, 17-21 junio de 2002, como un documento de información (UNEP/POPS/INC.6/INF/8). Ver <http://www.pops.int/documents/meetings/inc6/englishonly/INF8.pdf>

Esta guía ha sido preparada por UNITAR bajo el contexto del Programa Interorganismos para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas (IOMC), un acuerdo de cooperación entre PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI y OCDE.

GUÍA SUPLEMENTARIA PARA LA PARTE A DEL DOCUMENTO GUÍA DE BASE PARA LOS PERFILES NACIONALES: MARCO DE POLÍTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Resumen de la parte A del documento guía de UNITAR/IOMC de 1996

La parte A del documento guía de base de los Perfiles Nacionales proporciona una introducción a los marcos de políticas nacionales e internacionales para el manejo racional de los productos químicos, incluyendo una discusión sobre la necesidad de asegurar una coordinación cercana entre los ministerios involucrados en lograr un manejo racional de los productos químicos.

1.0 Recomendaciones internacionales relacionadas con los Perfiles Nacionales y los COPs

1.1 Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ)

En la reunión en la cual se creó el FISQ en Estocolmo en 1994, el FISQ recomendó “Los Perfiles Nacionales para indicar las capacidades actuales para la gestión de sustancias químicas y las necesidades específicas para mejorar, deberían ser elaborados a la brevedad y no más allá de 1997”.³ Los Perfiles fueron reconocidos como una de sus “prioridades de acción” para implementar el capítulo 19 del programa 21.

Dos años más tarde, en la segunda reunión del grupo entre período de sesiones del FISQ (ISG-2), invitó a los países a “...comprometerse a preparar un Perfil Nacional resumido o completo...usando el proceso del documento guía de UNITAR”.⁴

Durante su segunda sesión en Ottawa, Canadá, en febrero 1996, el FISQ declaró que “alienta a los países a preparar y actualizar de manera continua los perfiles nacionales, usando el documento guía de UNITAR/IOMC, con la participación de todas las partes involucradas, y a usar las conclusiones basadas en estas evaluaciones para definir las prioridades ha ser abordadas a través de los programas de acción nacionales para fortalecer la gestión de las sustancias químicas...”.⁵

La tercera reunión del grupo entre período de sesiones (ISG 3) en Japón en diciembre de 1998, declaró que “Los Vicepresidentes deben continuar sus esfuerzos para apoyar el desarrollo de los Perfiles Nacionales, con el propósito de mejorar la gestión racional de las sustancias químicas en cada país y con la visión de completar un Perfil Regional. El ISG3 Alentó a aquellos países que no han preparado su perfil nacional a hacerlo antes de la reunión

³ IFCS, 1994. *Resolución sobre las Prioridades de Acción al Implementar la Gestión Racional de las Sustancias Químicas*. IPCS/IFCS/94.Res.2: 29 abril de 1994.

⁴ IFCS, 1996. “Informe del Grupo de Trabajo sobre el Area E del Programa: Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para la Gestión de Sustancias Químicas, 8 de marzo de 1996 (Anexo 13, ISG/96.WP.20.Rev 1)”, (de: La Segunda Reunión del grupo entre período de sesiones del Foro Interorganismos sobre Seguridad Química, *Canberra, Australia, 5-8 de Marzo de 1996: Informe Final* [Canberra: Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, 10 abril 1996]).

⁵ IFCS, 1997. *Forum II Segunda Reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, Ottawa, Canadá (10-14 febrero de 1997). Informe Final*. IFCS/FORUM-II/97.25w.

del Foro III y solicitó a los donantes de apoyar las actividades de los gobiernos y de UNITAR/IOMC en ésta área”.⁶

En su tercera reunión en Salvador da Bahía, Brasil, en octubre de 2000, el FISQ se comprometió, con el apoyo de países donantes y organizaciones internacionales, a lograr el siguiente objetivo: “Para 2002: La mayoría de los países, mediante un procedimiento de múltiples partes interesadas, habrán desarrollado un perfil nacional sobre gestión de los productos químicos, asegurando la coordinación nacional para la gestión racional de los productos químicos y designado un Punto Focal Nacional para el FISQ” Most countries, through a multi-stakeholder process, will have developed a National Profile on chemicals management, ensured national coordination for the sound management of chemicals and designated an IFCS National Focal Point”.⁷

1.2 Fondo para el Medio Ambiente Mundial

En mayo de 2001, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) fue seleccionado como el mecanismo financiero provisional para el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. En la reunión de Consejo del FMAM, en mayo de 2001, los países aprobaron un conjunto de directrices iniciales para las “actividades de apoyo”⁸ para el Convenio de Estocolmo⁹. Estas directrices recomiendan la “preparación de un Perfil Nacional (o secciones básicas relacionadas más específicamente con los COPs)” y hacen un llamado para un “Perfil Nacional (o partes principales)” como un producto clave del proceso de preparación del plan nacional de aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA). Asimismo, el documento sugiere, “Se insta a los países que no han preparado un Perfil Nacional a que lo hagan (utilizando orientación UNITAR/IOMC). La atención debería concentrarse en las secciones del perfil nacional que son de especial pertinencia para los COP”.¹⁰

1.3 Otros Convenios relacionados con los productos químicos y la cumbre mundial de desarrollo sostenible (CMDS)

Adicionalmente a la implementación del Convenio de Estocolmo, una variedad de acuerdos y convenios internacionales existentes han y continuarán afectando la legislación nacional, las regulaciones y las políticas para el manejo racional de los productos químicos. Ejemplos de acuerdos internacionales claves, muchos de estos han sido recientemente negociados, incluyen: Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los

⁶ FISQ, 1998. *Tercera reunión del grupo entre período de sesiones, Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, Yokohama, Japón, 1 - 4 de diciembre de 1998, Informe Final*. IFCS/ISG3/98.50w.

⁷ FISQ, 2000. *Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, Tercera Reunión - Forum III, Informe Final, Declaración de Bahía sobre la Seguridad Química*. IFCS/FORUM III/23w.

⁸ Actividades de apoyo, tal como se definen en la Guía de Estrategia Operacional del FMAM, representan un componente básico de la asistencia a países del FMAM. Ellas son las vías para llenar los requerimientos de comunicación esenciales para un Convenio, proporcionando una un nivel de información básico para permitir hacer las políticas y decisiones estratégicas, o para asistir con la planificación que identifica actividades prioritarias en un país.

⁹ FMAM, 2001. Sumario Conjunto de los Presidentes, Reunión de Consejo del FMAM, 9-11 de Mayo de 2001. Ver: http://www.gefweb.org/Joint_Summary_of_the_Chairs-English.pdf

¹⁰ Esta nota guía proporciona orientación sobre como tomar esta sugerencia.

Desechos Peligrosos y su Eliminación; Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (CFP) Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional; Convenio de Armas Químicas; Convenio de Viena/ Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono; y el Convenio 170 de la OIT sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo. Asimismo, mientras cada uno de estos acuerdos tiene sus objetivos y propósitos precisos, algunos de los instrumentos reglamentarios y de política requeridos para implementar las obligaciones bajo varios acuerdos en el ámbito nacional son generalmente similares o los mismos.

Reconociendo el potencial para sinergias a través de la implementación de varios tratados internacionales relacionados con productos químicos y la necesidad de una coordinación relacionada al interior de los países, la CMDS, en un esfuerzo para construir sobre los logros obtenidos desde la CNUMAD y poner en marcha el logro de los objetivos restantes, trazaron los pasos a seguir en su plan de implementación. En éste plan se incluyen algunas recomendaciones para “Promover la ratificación e implementación de instrumentos internacionales relevantes sobre sustancias químicas y desechos peligrosos...y alienta y mejora la coordinación así como apoya a países en desarrollo en su implementación” (Párrafo 22(a)), y “Alienta la formación de partenariados para promover actividades destinadas a fortalecer la gestión racional de los productos químicos y desechos, implementando acuerdos ambientales multilaterales, tomando conciencia de los temas relacionados a los productos químicos y desechos, y alentando la recolección y el uso de uso adicional de datos científicos (Párrafo 22(d)).

La preparación del Perfil Nacional puede servir como una herramienta útil en éste contexto proporcionando una figura completa de la infraestructura nacional dentro de la cual serían implementados tratados internacionales relacionados con los productos químicos.

2.0 Panorama del Convenio de Estocolmo

El Convenio de Estocolmo, el cual fue adoptado el 23 de Mayo de 2001, se centra en reducir, y según sea apropiado, eliminar emisiones de 12 COPs de preocupación internacional. Estos incluyen 9 plaguicidas (Aldrina, Clordano, DDT, Dieldrina, Endrina, Heptacloro, Hexaclorobenceno, Mirex y Toxáfeno), dos productos químicos industriales (Bifenilos Policlorados (PCB) y Hexaclorobenceno), y cuatro productos secundarios (dibenzoparadioxinas policloradas (PCDD), dibenzofuranos policlorados (PCDF), Hexaclorobenceno y PCB).

El Convenio proporciona objetivos básicos a las Partes, principios y elementos a ser utilizados en el desarrollo de programas detallados y regímenes de control para abordar sus obligaciones con respecto a los COPs. El Convenio está estructurado para abordar COPs que son: i) producidos de manera intencional, tales como los plaguicidas (insecticidas, raticidas y funguicidas); ii) producidos y liberados de manera no intencional como resultado de la actividad humana; y, iii) producidos de manera intencional y utilizados para el control de los vectores de enfermedades, por ejemplo para el control de la malaria (DDT). Las sustancias COPs ha ser abordadas bajo éstas categorías están mencionadas en una lista, en los Anexos A-C del Convenio. El Anexo D del Convenio incluye requisitos de información y criterios de selección para la inclusión de otros productos químicos en el Convenio. Las disposiciones de Control mencionadas en el Convenio, las cuales hacen referencia a los productos a través de

los anexos, están incluidas en tres artículos claves: el Artículo 3 aborda los COPs producidos de manera intencional; el Artículo 5 aborda los COPs generados de manera no intencional; y el Artículo 6 aborda las existencias y desechos de los doce COPs.

GUÍA SUPLEMENTARIA PARA LA PARTE B DEL DOCUMENTO GUÍA DE BASE PARA LOS PERFILES NACIONALES: LA PREPARACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE UN PERFIL NACIONAL COMO PARTE DEL PROCESO DE DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE APLICACIÓN

Resumen de la Parte B del Documento Guía de UNITAR/IOMC de 1996:

La Parte B del documento base para el desarrollo del Perfil Nacional introduce los posibles objetivos y beneficios al preparar un Perfil Nacional en el ámbito nacional. Un elemento clave de la metodología propuesta es lograr la participación de un gran número de partes involucradas, dentro y fuera del gobierno, para de esta manera asegurar que el Perfil Nacional será usado y oficialmente aceptado por todas las partes involucradas. Se pone un énfasis especial en las consideraciones preparatorias y organizacionales, los pasos prácticos para completar un Perfil Nacional y una lista de control para ayudar a evaluar el progreso logrado en la preparación de un Perfil Nacional.

1.0 Introducción al Proceso de Desarrollo del PNA

A través del apoyo del FMAM, los países elegibles del FMAM que firman o acceden al Convenio de Estocolmo están aptos para solicitar recursos para apoyar el desarrollo del PNA. Adicionalmente, 12 países se encuentran actualmente participando en el proyecto sobre los PNA del PNUMA-FMAM. En el documento del proyecto, que describe los 12 países en los cuales se lleva a cabo el proyecto piloto, se presentan una serie de pasos a seguir en el ámbito nacional, los cuales pueden asistir al desarrollo de los PNA. Estos incluyen:

- 1) determinación de un mecanismo de coordinación y organización del proceso;
- 2) establecimiento de un inventario de COPs y evaluación de la infraestructura y capacidades nacionales;
- 3) establecimiento de prioridades y determinación de los objetivos;
- 4) formulación de un PNA con prioridades establecidas y costo relacionado¹¹ calculado, y Planes de Acción sobre COPs; y
- 5) firma y respaldo del PNA por altos funcionarios.

2.0 ¿Cuál es el lugar de un Perfil Nacional en el Proceso de Desarrollo del PNA?

En el contexto del PNA, el proceso de UNITAR/IOMC para el desarrollo del Perfil Nacional sirve básicamente como un instrumento a través del cual se puede obtener una evaluación de la infraestructura y la capacidad para abordar las obligaciones bajo el Convenio de Estocolmo (parte del segundo paso, ver arriba). Sin embargo, el documento de base para el desarrollo de un Perfil Nacional también contiene una guía que puede ser útil para: determinar los mecanismos de coordinación y organización del proceso; establecer las prioridades; y aprobación del PNA. Cuadro 1 (abajo) señala las secciones del documento base para el desarrollo del Perfil Nacional que son relevantes para cada uno de los temas antes tratados.

Como la recolección de referencias detalladas e información relacionada con la capacidad, proporcionan un aporte crucial en las decisiones que tendrán que hacerse con respecto a la implementación del Convenio de Estocolmo en el ámbito nacional, se recomienda que el proceso de desarrollo/ actualización del Perfil Nacional comience lo más temprano posible

¹¹ “Costo relacionado” significa donde los recursos son estimados.

dentro del proceso global de desarrollo del PNA. La creación de un comité para el Perfil Nacional, por ejemplo, como un sub-comité del Comité de Desarrollo del PNA¹², puede ser un primer paso recomendado.

Cuadro 1. Secciones relevantes del documento guía de base para el Desarrollo de un Perfil Nacional hacia el desarrollo del PNA

Paso dentro del proceso de desarrollo del PNA	Secciones relevantes del documento guía de base para el Perfil Nacional
Evaluación de la infraestructura nacional	Documento completo
Mecanismos de coordinación	Parte B, sección 3
Organización del proceso	Parte B, sección 4
Establecimiento de prioridades ¹³	Parte C, capítulo 3
Recursos disponibles y necesarios ¹⁴	Parte C, capítulo 12
Aprobación del PNA	Parte B, sección 4, paso 1

3.0 ¿Son los inventarios de productos químicos un componente del Perfil Nacional?

Los inventarios no forman estrictamente parte del Perfil Nacional, pero tienen una relación directa con él. El desarrollo de un Perfil Nacional es un ejercicio detallado, donde las capacidades existentes y las restricciones relacionadas que impiden una gestión efectiva de los productos químicos, son identificadas de una manera general. Un Perfil Nacional toma en cuenta la información generada por un inventario – por ejemplo, en el capítulo dos, sobre producción química, importación, exportación y uso. Sin embargo, en un Perfil Nacional, la información sobre los productos químicos no es normalmente presentada específicamente para cada producto químico. Por ejemplo, la información sobre la importación o exportación de los productos químicos es usualmente presentada por categoría, tales como el total de plaguicidas o productos químicos industriales.

Un inventario, es por naturaleza una lista técnica detallada de los productos químicos (en este caso, COPs) encontrados en un país (sean PCBs en transformadores, un barril de DDT en un almacén o un estimado de las liberaciones de dioxinas y furanos de un incinerador de desechos de un hospital). Consecuentemente, la información contenida en un inventario puede ser una gran ayuda en el proceso de evaluación global y recolección de información general sobre productos químicos realizadas a través de un Perfil Nacional.

¹² Cada país puede determinar, como parte de su proceso de desarrollo del PNA, el nombre exacto, tareas y relaciones entre los informes de dicho subcomité(s).

¹³ El documento guía de base para el desarrollo del Perfil Nacional proporciona sugerencias orientadas a asistir a los países a determinar las preocupaciones prioritarias con respecto a los temas generales de gestión de sustancias químicas. El proceso del PNA, como indicado en las directivas del PMAM, insta a los países para determinar sus prioridades nacionales con respecto a las opciones de gestión específica de las actividades relacionadas con los COPs.

¹⁴ La guía de base para la preparación del Perfil Nacional proporciona sugerencias para asistir a los países a hacer una determinación *general* de los recursos disponibles y necesitados. Para los propósitos del desarrollo del PNA, los países encontrarán que es de gran utilidad el determinar estimados más detallados de los recursos disponibles y necesitados.

4.0 El Comité del Perfil Nacional

Este Comité del Perfil Nacional, el cual puede estar compuesto por ministerios claves, agencias y partes interesadas fuera del gobierno que están involucradas con el manejo de los productos químicos en el país, tendría la labor de preparar/ actualizar el Perfil Nacional. Para este propósito, los países pueden recurrir a un Comité del Perfil Nacional existente, si uno ha sido creado anteriormente en un proceso de desarrollo del Perfil Nacional .

El comité debería reunirse regularmente durante el proceso de preparación/ actualización del Perfil Nacional y debería reportar directamente al mecanismo de coordinación principal del PNA. Una de sus primeras tareas sería la organización de una reunión de planificación del Perfil Nacional, en la cual se podría incluir la participación de expertos del extranjero.

Los Posibles elementos para la agenda de la reunión nacional de planificación pueden incluir:

- Introducción /revisión “ ¿qué es un Perfil Nacional?”, incluyendo el contexto internacional y como el Perfil forma parte del proceso de desarrollo del PNA
- Introducción / revisión de la metodología del Perfil Nacional (*como* desarrollar un PN)
- Introducción de temas específicos relacionados con COPs¹⁵
- Consideraciones organizacionales¹⁶, incluyendo elaboración de los términos de referencia TOR¹⁷, plan de trabajo (incluyendo duración estimada) y el presupuesto del comité (incluyendo la posible inclusión de un consultor nacional que pueda ayudar con la recolección de datos importantes).
- Establecimiento de grupos de trabajo para temas seleccionados para el desarrollo/ actualización del Perfil Nacional.
- Una revisión inicial por parte de los grupos de trabajo de las metodologías, y presentación de un informe a la plenaria sobre las lecciones aprendidas, y
- una discusión de los pasos a seguir y apoyo continuo de expertos para el resto del proceso de desarrollo/ actualización del Perfil Nacional.

Las consideraciones organizacionales que deberían ser abordadas por el comité pueden incluir, entre otros:

- Designar un presidente y un “relator” y definir sus responsabilidades
- Finalizar la membresía del comité, incluyendo que puede aportar cada uno al proceso
- Guía sobre como las decisiones serían hechas por el grupo, y
- En cooperación con el mecanismo de coordinación del PNA, determinar la manera de reportar del comité, incluyendo el determinar la regularidad de los reportes de progreso y las fechas limite para la finalización del primer borrador y el Perfil Nacional final.

¹⁵ Ver parte C de éste documento, y las directivas del PMAM sobre las actividades de apoyo.

¹⁶ Para una guía detallada sobre las consideraciones organizacionales tales como estas, favor referirse al documento guía de UNITAR/IOMC *Desarrollo y Mantenimiento de un Programa Integrado Nacional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas*, Borrador de Trabajo, 2001.

¹⁷ Para los elementos sugeridos de los Términos de Referencia, ver Anexo A.

Este tipo de consideraciones pueden ser incluidas en los términos de referencia del comité, los cuales pueden ser elaborados durante la reunión de planificación nacional y acordados en una reunión posterior del comité para luego ser aprobados por los funcionarios claves. Una participación más amplia en la reunión de planificación nacional por parte de los representantes de organizaciones involucradas en la gestión de los productos químicos y que no formen parte del Comité del Perfil Nacional, podría ser de gran beneficio.

5.0 Plan de trabajo y presupuesto

El plan de trabajo debería contener hitos y actividades claves que pueden planificarse de manera secuencial durante el proceso. Cada actividad debería ser asignada a un participante(s) responsable(s), con fechas límites y un sistema para seguir el progreso (esto puede ser hecho por la secretaría en coordinación con la presidencia). Cada actividad puede ser dividida en secuencias y hasta ser desglosada en tareas, como lo demuestra el siguiente cuadro..

El presupuesto, el cual debe ser modesto y cubrir los gastos básicos para llevar a cabo el plan de trabajo, puede proporcionar un estimado detallado de los costos de los varios componentes del plan de trabajo para los cuales se necesiten recursos. El comité puede considerar como parte del presupuesto el contratar a un consultor local/ nacional el cual puede ayudar a sus miembros con la recolección de información para el Perfil Nacional.

Cuadro 2. Modelo de un plan de trabajo para el desarrollo/ actualización de un Perfil Nacional

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 24
1. Organizar una reunión de planificación del Perfil Nacional	X						
2. Llevar a cabo una reunión de planificación del Perfil Nacional	X						
3. Finalizar los TOR, el plan de trabajo y el presupuesto		X					
4. Llevar a cabo reuniones del grupo de trabajo (por ejemplo mensualmente)		X	X	X	X	X	
5. Contratar un consultor		X					
6. Recolectar información		X	X	X	X		
7. Preparar el primer borrador del Perfil Nacional			X				
8. Llevar a cabo la reunión de revisión				X			
9. Preparar el borrador final del Perfil Nacional					X		
10. Llevar a cabo una reunión de revisión						X	
11. Perfil Nacional finalizado						X	
12. Publicar el Perfil Nacional						X	
13. Revisar el Perfil Nacional al final del proceso de preparación del PNA							X

6.0 Designando grupos de trabajo durante la reunión de planificación nacional

Es muy probable que los participantes del Comité del Perfil Nacional aporten diferentes aptitudes y conocimientos al proceso. Si los participantes a la reunión de planificación nacional se dividen en grupos de trabajo, en un momento determinado de la reunión, esto podría facilitar de manera considerable el proceso de desarrollo/ actualización del Perfil Nacional. Estos grupos de trabajo pueden abordar los diferentes componentes del desarrollo del Perfil Nacional. El cuadro 3 muestra una manera de asignar los grupos de trabajo, a ser considerado por los organizadores de la reunión.

Cuadro 3. Posibles grupos de trabajo y capítulos relevantes del documento guía de base del Perfil Nacional

Posibles grupos de trabajo	Capítulos correspondientes del documento guía de base del Perfil Nacional mencionados en la parte C de este documento
Datos e información sobre COPs	Capítulos 1, 2, 3 y 8
Gestión y requerimientos	Capítulos 4, 11, 12
Cooperación e informe	Capítulos 5, 6, 7, 9, 10.

Los grupos de trabajo pueden eventualmente considerar continuar su trabajo mas allá de la reunión de planificación nacional a través del proceso de desarrollo/ actualización del Perfil Nacional. En términos de composición de cada grupo de trabajo, se debería tener como objetivo llegar a un balance de intereses y conocimientos. Adicionalmente, los documentos desarrollados por cada grupo de trabajo deberían ser revisados por expertos en productos químicos/ categorías de productos químicos y desechos bajo el Convenio de Estocolmo. El objetivo del Convenio de Estocolmo es identificar tres grupos diferentes de productos químicos de interés: productos químicos industriales, plaguicidas y sub- productos no intencionales.

GUÍA SUPLEMENTARIA PARA LA PARTE C DEL DOCUMENTO GUÍA DE BASE PARA LOS PERFILES NACIONALES: ESTRUCTURA Y CONTENIDOS SUGERIDOS DE UN PERFIL NACIONAL

Resumen de la parte c del documento guía de UNITAR/IOMC de 1996:

La parte C del documento guía del Perfil Nacional de 1996 sugiere la siguiente estructura y contenidos para el Perfil Nacional (ver tabla 1 abajo). Se recomienda una combinación de cuadros y texto para presentar la información relevante. Adicionalmente, se presenta una serie de preguntas para ayudar al diagnóstico de la infraestructura nacional existente para la gestión de los productos químicos.

La parte C de *este* proporciona sugerencias adicionales detalladas para la estructura del Perfil Nacional. Cada sección clave de la guía (ver abajo) consiste de lo siguiente:

- 1) Un breve resumen de la guía dada en el documento de UNITAR/IOMC “*Preparación de un Perfil Nacional para evaluar la infraestructura nacional para la gestión de sustancias químicas*”, y
- 2) Una guía complementaria sobre como la información relacionada con el Convenio de Estocolmo puede ser incorporada en el Perfil Nacional, si fuese el caso.

Tabla 1. Índice recomendado del Perfil Nacional

Introducción al Perfil Nacional

Resumen

Capítulo 1: Marco de Información Nacional

Capítulo 2: Producción, Importación, Exportación, y Uso de Sustancias Químicas

Capítulo 3: Preocupaciones Prioritarias relacionadas a la Producción, Importación, Exportación y Uso de Sustancias Químicas

Capítulo 4: Instrumentos Jurídicos y Mecanismos No Reglamentados para la Gestión de Sustancias Químicas

Capítulo 5: Ministerios, Agencias y Otras Instituciones Nacionales que Manejan Sustancias Químicas

Capítulo 6: Actividades Relevantes de la Industria, los Grupos de Interés Público y el Sector Investigativo

Capítulo 7: Comisiones inter-ministeriales y Mecanismos de Coordinación entre Agencias

Capítulo 8: Acceso y Uso de Información

Capítulo 9: Infraestructura Técnica

Capítulo 10: Vínculos Internacionales

Capítulo 11: Concientización/ Entendimiento de los Trabajadores y el Público

Capítulo 12: Recursos Necesarios y Disponibles para la Gestión de Los productos químicos

Anexo 1: Glosario

Anexo 2: Informes y Documentos que trazan los diferentes aspectos del Manejo de Los productos químicos

Anexo 3: Nombres y Direcciones de los Individuos y Organizaciones Claves

Introducción y Resumen

Documento UNITAR/IOMC: Estas secciones brindan una introducción al contexto político nacional e internacional dentro del cual el Perfil Nacional fue preparado/ actualizado, las organizaciones que participaron en el proceso, etc. Asimismo resume los productos claves y las conclusiones.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Solamente es necesario que se ajuste el enfoque de esta sección, a fin de cubrir los temas relacionados con la gestión de los COPs.

Capítulo 1: Marco de Información Nacional

Secciones 1.1 – Contexto Físico y Demográfico y 1.2 – Estructura Política y Geográfica del País

Documento UNITAR/IOMC: Estas secciones proporcionan varios detalles de los antecedentes del país los cuales ayudan a adaptar el ejercicio del desarrollo de un Perfil Nacional dentro de un contexto nacional.

Sugerencias Relacionadas con los COPs: No se estima necesario que alguna información presentada en estas dos secciones del Perfil Nacional necesite ser adaptada para los propósitos del Convenio de Estocolmo.

Sección 1.3 – Sector Industrial y Agrícola

Documento UNITAR/IOMC: Esta sección proporciona información general sobre los sectores agrícola e industrial en el país. El propósito de ésta sección es brindar un resumen sobre la importancia de estos dos sectores en la economía y en las posibles regiones donde puedan presentarse algunos problemas con los productos químicos peligrosos.. Esta información puede ser presentada en una serie de cuadros.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Esta sección, además de proporcionar un panorama de los sectores industrial y agrícola, puede brindar información sobre actividades relacionadas con los COPs, sub-dividiéndose en sub-sectores claves de la economía donde la reducción y eliminación de los COPs sean relevantes o tengan un impacto. Por ejemplo, esta sección puede abarcar el sector energético, producción química, agrícola, metales ferrosos y no ferrosos y gestión de desechos. Adicionalmente, la infraestructura pública y su relación con los COPs, a pesar que esta última información estaría de alguna manera fuera del alcance de ésta sección, podría ser abordada de manera general. Con respecto a los sub-productos COPs, sería apropiado referirse a sub-sectores específicos que abarquen la lista de categorías de fuentes mencionados en el Anexo C del Convenio de Estocolmo relacionado con la producción no intencional de los COPs, incluyendo aquellos COPs relacionados con la infraestructura.

Sección 1.4 – Empleo Industrial por Sectores Económicos

Documento UNITAR/IOMC: Esta sección proporciona un panorama detallado de los niveles de empleo en los diferentes sectores de la economía nacional que tienen implicación con la gestión segura de los productos químicos en general. El cuadro presentado describe algunos de los 12 sectores, el número de establecimientos en cada sector, su empleo total, el valor de

sus productos y el tipo de liberaciones asociadas con cada sector.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Sería de utilidad preparar una versión adaptada a los COP del cuadro que proporcione información sobre su empleo industrial según los sectores que producen, usan y/ o generan COPs. Cuadro 1.F (ver abajo) puede servir como guía para éste ejercicio. Los países deberían añadir otros sectores que sean relevantes para los COPs dentro del país. El Anexo C del texto del Convenio de Estocolmo, el cual proporciona una lista de categorías de fuentes para la generación de COPs no intencional, puede también proporcionar una guía mas detallada para este cuadro.

Cuadro 1.F – Empleo Industrial relacionados con COPs por Sectores Económicos

Código ISIC¹⁸	Descripción	Número de Establecimientos	Empleo Total	Valor de la Producción (Anual)	Liberaciones de COPs (Si o No) y cuáles COPs?	Liberaciones no relacionadas con COPs
31	Industria Alimenticia					
32	Madera y Productos de Madera, Impresión					
33	Textiles/ Prendas de Vestir y Productos de Cuero					
34	Papel y Productos de Papel					
35	Productos Químicos/ Carbón/ Gasolina/ Plásticos					
36	Productos Minerales					
37	Industria de Metales Básicos					
38	Fabricación de Equipos y Maquinaria					
39	Otras Industrias Manufactureras					
	Minería y Extracción (Carbón/ Petróleo/ Gas Natural/ Metales, etc.)					
	Generación Eléctrica					
	Lavado en Seco					
	Reciclado					
					
TOTAL						—

¹⁸ ISIC: Clasificación Industrial Estándar de todas las Actividades Económicas de la OCDE.

Capítulo 2: Producción, Importación, Exportación y Uso de Los productos químicos (Incluyendo COPs)

Nueva Sección Sugerida – Historia de la Producción, Generación y Uso de los COPs

Una incorporación útil a este capítulo sería una sección en la cual se describa brevemente la historia de la producción, generación y uso dentro del país de los COPs. Trabajando con los registros históricos (por ejemplo: datos viejos de importación/ exportación, establecimientos industriales cerrados, historia de los plaguicidas usados en las plantaciones) puede ayudar a proporcionar datos sobre la situación actual de los COPs.

Sección 2.1 – Producción, Importación y Exportación de Los productos químicos

Documento UNITAR/IOMC: De acuerdo a la experiencia de UNITAR, la mayoría de países que han preparado un Perfil Nacional usando el documento guía de base para la Preparación de Perfiles Nacionales han tomado un enfoque general sobre los temas correspondientes a la producción, importación y exportación de los productos químicos, mencionados en esta sección. El informe de los productos químicos, bajo esta sección, ha tenido una tendencia global, es decir, se informó “el total de los productos químicos industriales”, el total de los plaguicidas”, etc.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Con el propósito de asistir con la información de referencia requerida para el desarrollo de los PNA del Convenio de Estocolmo, se sugiere que un enfoque útil incluya dos de las tres¹⁹ categorías diferentes de COPs: Plaguicidas COPs y Productos Químicos Industriales COPs, a ser usadas en ésta sección.

Adicionalmente a los cuadros generales que abordan de manera general la producción, el comercio y uso de los productos químicos, mencionado en el documento guía de base para el desarrollo del Perfil Nacional, se sugiere la elaboración de un cuadro adicional llamado: “COPs producidos de manera intencional: Producción, Importación y Exportación” (ver Cuadro 2.A.1). Las columnas, las cuales presentan datos específicos sobre la producción, importación, exportación y actividades relacionadas, necesitarán ser completadas a través de una búsqueda de información detallada en el país.

Cuadro 2.A.1 – Producción y Comercio estimado de COPs

Categorías de COPs²⁰	Producción/ Fabricación (kg/ año & valor, si lo hay)	Importación (kg/ año y valor)	Formulación/ Empaque (kg/ año y valor)	Exportación (kg/ año y valor)
Productos Químicos Industriales (bifenilos policlorados (PCB) y Hexaclorobenceno)				
Plaguicidas (aldrina, clordano, DDT, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, mirex y toxáfen)				

¹⁹ No es recomendable que se informe en esta sección sobre sustancias químicas que pertenecen a la tercera categoría de COPs – sub-productos no intencionales..

²⁰ PCDD y PCDF no son producidos comercialmente y tienen un valor comercial bajo si no nulo; excepto cuando se produce como estandar de referencia para uso en el laboratorio u otros usos

Nombres Comerciales: Productos Químicos COPs que han sido producidas comercialmente, han sido comercializadas bajo un gran espectro de nombres comerciales, haciendo muy difícil su identificación. Aquellas personas que participarán en la recolección de información para este cuadro, y para muchas otras partes del proceso de desarrollo del PNA, necesitan recolectar la mayor cantidad de información con respecto a los nombres comerciales. El Anexo B de este documento proporciona una lista no detallada de los COPs y sus correspondientes nombres de comercio comunes los cuales pueden ser usados como un punto de partida para los países.

Sección 2.2 – Uso de Productos Químicos por Categorías

Documento guía UNITAR/IOMC: Esta sección del Perfil Nacional tiene por objeto presentar un panorama general del uso de productos químicos en el país, dividido por categorías amplias (por ejemplo: plaguicidas agrícolas, fertilizantes, productos químicos industriales). Esta información se presenta en el cuadro 2.B, llamado: “Uso de productos químicos por categorías”.

Sugerencias relacionadas con los COPs: De manera similar a la sección 2.1, ésta sección puede contener información adicional para presentar el uso, en el país, de COPs producidos de manera no intencional. Un segundo cuadro, específico para las categorías COPs puede ser añadido con el siguiente título sugerido: “Uso de Contaminantes Orgánicos Persistentes producidos de manera no intencional, presentado por Categorías. COPs generados de manera no intencional pueden ser incluidos en una nueva sección separada (2.4, ver abajo). Como en el caso de la sección que trata con la producción y comercio de productos químicos, aquellos que contribuyen con la recolección de información relacionada con el uso de COPs en el ámbito nacional, deberían estar conscientes de la extensa variedad de nombres comerciales bajo los cuales productos químicos han sido comercializadas (ver Anexo B de éste documento).

Sección 2.3 – Desechos Químicos

Documento guía UNITAR/IOMC: Esta sección del Perfil Nacional resume la cantidad total de desechos químicos generados en el país cada año, incluyendo la información disponible sobre el tipo y las características de los desechos, su importación/exportación.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Para los fines del Convenio de Estocolmo, esta sección debería ser modificada para incluir información sobre existencias y desechos. Esto puede ayudar a proporcionar alguna información requerida para la preparación de inventarios de existencias de COPs, desechos contaminados con COPs y sitios contaminados como parte del PNA. Un enfoque de util sería el preparar cuadros separados para cada una de estas áreas. Como es el caso de la información recolectada para el Perfil Nacional, debería ser presentada como una serie de cuadros indicativos que señalen el numero de sitios, localización geográfica, y con una estimación de la magnitud de las existencias/ depósitos de los desechos (por ejemplo pequeño, mediano y grande)²¹.

²¹ Información cuantitativa detallada de inventarios será registrada como una parte separada del desarrollo del PNA. Favor de ver abajo las referencias de la FAO, para obtener una mayor información con relación a los posibles parámetros para aquellos cuadros indicativos.

Una variedad de guías e información concerniente el almacenamiento de productos químicos están disponibles y pueden ayudar a desarrollar esta sección. Por ejemplo, directrices que pueden ayudar con la identificación de existencias obsoletas han sido preparados por la FAO, tales como formación en la toma de inventarios de los productos químicos obsoletos.²² Otras iniciativas, tal como el programa de almacenamiento de los productos químicos en África – una asociación estratégica continental que tiene como objetivo limpiar y deshacerse adecuadamente de todas las existencias de plaguicidas obsoletos de África y poner en marcha medidas para prevenir su recurrencia – puede proveer información adicional para tratar el tema de las existencias de productos químicos y sitios contaminados.²³

Una Nueva Sección – 2.4 – Generación no intencional de COPs

Una sección importante que no ha sido abordada en el documento guía de base de desarrollo del Perfil Nacional concierne las liberaciones de dibenzoparadioxinas y dibenzofuranos policlorados(PCDD/PCDF), HCB y PCBs producidos de manera no intencional (ver anexo C). Esta sección debería identificar cuales de las categorías de fuentes principales son relevantes a su situación nacional y a que nivel. El documento del PNUMA *Instrumental Normalizado para la Identificación y Cuantificación de liberaciones de Dioxinas y Furanos*, proporciona una guía detallada en esta área concerniente a las dioxinas y furanos²⁴. Usando el cuadro 2.D (ver abajo), los países pueden registrar los estimados de liberaciones relevantes para cada categoría de fuente principales para de esta manera dirigir una búsqueda de información mas amplia.

Cuadro 2.D – Generación no Intencional de COPs

Tipo de Establecimiento/ Prácticas	Frecuencia/ Número de Establecimientos
(Anexo C . Parte II: Categorías de Fuentes)	
(a) Incineradoras de desechos, incluidas las co-incineradoras de desechos municipales, peligrosos o médicos o de fango cloacal	
(b) Desechos peligrosos procedentes de la combustión en hornos de cemento	
(c) Producción de pasta de papel usando cloro elemental o productos químicos que producen cloro elemental para el blanqueo	
(d) Procesos termales en la industria metalúrgica	
(i) Producción Secundaria de cobre	
(ii) Plantas de sinterización en la industria del hierro e industria siderúrgica	
(iii) Producción secundaria de aluminio	
(iv) Producción secundaria de zinc	
(Anexo C. Parte III: Categorías de Fuentes)	
(a) Quema a cielo abierto de desechos, incluida la quema de vertederos	
(b) Procesos térmicos de la industria metalúrgica no mencionados en la parte II	
(c) Fuentes de combustión domésticas	

²² Directivas pueden ser obtenidas o solicitadas a través del internet: http://www.fao.org/WAICENT/FAOINFO/AGRICULT/AGP/AGPP/Pesticid/Disposal/index_en.htm

²³ Para una mayor información, favor de visitar: <http://www.africastockpiles.org>

²⁴ El documento puede ser obtenido en el internet: <http://www.chem.unep.ch/pops/pdf/toolkit/toolkit.pdf> . Con respecto a la información sobre posibles liberaciones de HCB y PCB como sub productos, se puede visitar el sitio Internet principal del PNUMA.

(d) Combustión de combustible fósiles en centrales termoeléctricas o calderas industriales	
(e) Instalaciones de combustión de madera u otros combustibles de biomasa	
(f) Procesos de producción de productos químicos determinados que liberan de forma no intencional contaminantes orgánicos persistentes formados, especialmente la producción de clorofenoles y cloranil.	
(g) Crematorios	
(h) Vehículos de motor, en particular los que utilizan gasolina con plomo como combustible	
(i) Destrucción de carcasas de animales	
(j) Teñido (con cloranil) y terminación (con extracción alcalina) de textiles y cueros	
(k) Plantas de desguace para el tratamiento de vehículos una vez acabada su vida útil	
(l) Combustión lenta de cables de cobre	
(m) Desechos de refinerías de petróleo	
TOTAL	

Capítulo 3: Preocupaciones Prioritarias Relacionadas a la Producción, Importación, Exportación y Uso de Los productos químicos (incluyendo COPs)

Sección 3.1 – Preocupaciones Prioritarias Relacionadas a la Producción / Generación, Importación, Exportación y Uso de los COPs

Documento guía UNITAR/IOMC: Este capítulo proporciona un panorama de las características de los problemas, hasta hoy conocidos, asociados con la producción, comercio y uso de los productos químicos y con los productos químicos o categorías de productos químicos que están causando la preocupación. Se brindan sugerencias a los países para asistirlos en el diagnóstico y priorización de los problemas relacionados con productos químicos.

Sugerencias relacionadas con los COPs: A la firma del Convenio de Estocolmo, queda implícito que cada país ha aceptado que hay un consenso internacional para reconocer que los 12 productos químicos mencionados en el Convenio son un problema potencial para la salud humana y el medio ambiente. Existe una gran cantidad de evidencia científica para confirmar este enunciado²⁵. Cada país comprometido a implementar el Convenio de Estocolmo tendrá sus propias prioridades locales con respecto a los COPs. Estas serán un reflejo de la situación nacional (por ejemplo un país agrícola por excelencia con una producción industrial baja podría poner énfasis en la identificación y acción con respecto a las existencias de plaguicidas COPs, como parte de su PNA, y posiblemente dar un menor énfasis a los sub productos). Aquellos países que buscan una mayor guía en este tema pueden referirse al documento de UNITAR/IOMC organizando un taller nacional sobre gestión y seguridad de sustancias químicas²⁶.

²⁵ Por ejemplo, ver el sitio Internet del Convenio de Estocolmo: <http://www.pops.int/documents/background/> y el sitio Internet del PNUMA: <http://www.chem.unep.ch/pops/newlayout/infpopschem.htm>

²⁶ Para asistir a los países interesados a organizar un “Taller Nacional de Establecimiento de Prioridades”, UNITAR/IOMC ha preparado un documento guía titulado: *Organizando un Taller Nacional sobre Gestión de Sustancias Químicas y Seguridad Química*. Otro documento, *Desarrollo y Mantenimiento de un Programa Nacional Integrado para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas: Borrador de Trabajo*, puede ser de

Sección 3.2 – Comentarios/ Análisis

Documento guía UNITAR/IOMC: Un número de preguntas guía claves son presentadas para ser consideradas por los participantes del país. Estas preguntas pueden asistir a la producción de un documento breve (1 página) para la identificación de las áreas problemáticas y una evaluación de las capacidades nacionales para la gestión de los productos químicos.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Además de las preguntas presentadas en el documento guía de UNITAR/IOMC, los países deberían estar conscientes si productos químicos preocupantes al nivel nacional, en una fecha futura, podrían ser calificadas como COPs y por ende añadidas a la lista de los 12 productos mencionados en el Convenio de Estocolmo (el proceso para añadir productos químicos está mencionado en el artículo 8 del texto del Convenio). Los resultados y los documentos sobre los antecedentes de un proyecto actual del PNUMA- PMAM concernientes a las sustancias tóxicas persistentes (STP)²⁷ pueden proveer información y asistencia para cualquier país que considere nominar nuevos productos químicos para ser incluidos en el Convenio. Estos productos químicos pueden ser identificados de una manera preliminar, para una mayor consideración / estudio como parte del proceso del Perfil Nacional.

Capítulo 4: Instrumentos Jurídicos y Mecanismos no Reglamentarios para la Gestión de Productos Químicos, incluyendo COPs

Documento guía UNITAR/IOMC: Este capítulo proporciona un panorama de los instrumentos jurídicos y los mecanismos no reglamentarios existentes para la gestión de productos químicos, incluyendo su implementación y cumplimiento de la ley, y para identificar los puntos fuertes, débiles y vacíos relevantes.

Sugerencias relacionados con los COPs: Cada país necesitará identificar cual legislación (sea nacional o otra) es relevante para los COPs. Es posible aplicar la guía proporcionada en el documento guía de base de desarrollo del Perfil Nacional para la preparación de un componente COPs para este capítulo. Sólo es necesario modificar el enfoque para considerar los temas mencionados con relación a la gestión de los COPs. Si bien los instrumentos jurídicos identificados en esta etapa podrían no haber sido diseñados directamente para abordar los COPs, sería importante de tomar en consideración aquellos instrumentos que al menos son relevantes para la gestión de los COPs. El texto del Convenio de Estocolmo debería proveer al menos de manera preliminar, un recurso primario para determinar las obligaciones bajo el Convenio que podrían proveer información para completar esta sección del Perfil Nacional²⁸.

Sección 4.1 – Panorama de los Instrumentos Jurídicos Nacionales que Consideran la Gestión de los Productos Químicos

utilidad en éste contexto. Ambos documentos pueden ser obtenidos en: <http://www.unitar.org/cwm/publications/index.htm>

²⁷ Información detallada sobre éste proyecto puede encontrarse en: <http://irptc.unep.ch/pts/Default.htm>

²⁸ Para una mayor información, ver el documento del PNUMA, *Ridding the World of POPs: A Guide to the Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants* (http://www.pops.int/documents/guidance/beg_guide.pdf).

Documento guía UNITAR/IOMC: Esta sección proporciona un panorama de todas las leyes, reglamentaciones, estándares, decretos u otros instrumentos jurídicos relevantes a la gestión de los productos químicos, así como información sobre cuales categorías de productos químicos son abordadas por cada uno.

Sugerencias relacionados con los COPs: La identificación de los instrumentos jurídicos que son relevantes para la gestión de productos químicos (tal como es presentado en el documento guía de base de desarrollo del Perfil Nacional) puede también ayudar a determinar cuales son particularmente relevantes para la gestión de los COPs. Usualmente esto sería el revisar estos instrumentos y evaluar su relevancia a la gestión de los COPs. Sin embargo, esto puede ser útil para categorizar estos instrumentos jurídicos relevantes a los COPs (y ampliar la búsqueda según sea necesario) de acuerdo a los siguientes principios :

- Política ambiental / desarrollo sostenible y marco general legislativo;
- Obligaciones nacionales derivadas de los compromisos internacionales
- Legislación y reglamentaciones relacionadas con la gestión de desechos peligrosos y sitios contaminados (“existencias y desechos”)
- Legislación y reglamentaciones relacionadas a las fuentes que generan y liberan dioxinas y furanos, y métodos/ técnicas/ guías/ reglamentaciones para eliminar o reducir estas liberaciones (“COPs generados de manera no intencional”);
- Legislación y reglamentaciones relacionadas a plaguicidas (“COPs producidos intencionalmente”);
- Legislación y reglamentaciones relacionadas con productos químicos industriales (“COPs producidos intencionalmente”);
- Legislación y reglamentaciones relacionados al registro de liberaciones y transferencia de contaminantes (RETC)/inventarios;

Se sugiere preparar cuadros indicativos para cada categoría según sea necesario.

Sección 4.2 – Descripción Resumida de los Instrumentos Jurídicos Claves en la Gestión de Productos Químicos

Documento guía UNITAR/IOMC: Esta sección comprende una visión mas detallada de los instrumentos jurídicos claves que son considerados de alta importancia para la gestión de los productos químicos.

Sugerencias relacionadas con los COPs: La guía en esta sección tiene un enfoque en la gestión de los COPs la cual es suficiente para abordar el correspondiente componente COPs. Sería útil considerar los instrumentos jurídicos dentro de las categorías mencionadas anteriormente en la sección 4.1.

Sección 4.3 – Legislación Actual por Categoría de Uso Abordando varias Etapas desde Producción/ Importación hasta su Eliminación

Documento guía UNITAR/IOMC: Esta sección proporciona un panorama más estratégico, basado en las dos secciones previas, mencionando los instrumentos jurídicos claves de acuerdo con las diferentes etapas del ciclo de vida de los productos químicos.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Con respecto al cuadro 4.B, la primera columna puede ser modificada para enumerar cada COPs o categoría COPs como los puntos focales.

Sección 4.4 – Descripción Resumida de los Enfoques Claves para el Control de los Productos Químicos

Documento guía UNITAR/IOMC: Esta sección proporciona un panorama de los enfoques políticos y procedimientos usados para tratar los productos químicos en el ámbito nacional. Asimismo, se proporcionan algunos ejemplos de áreas temáticas que estas políticas y procedimientos pueden abordar en el contexto de gestión de los productos químicos

Sugerencias relacionadas con los COPs: El cuadro 4.C debería ser considerado como un ejercicio clave desde la perspectiva de la gestión de los COPs. También puede proporcionar información sobre el proceso mediante el cual otros productos químicos que son de alta prioridad para el país serían nominados para ser añadidos al Convenio en el futuro.

Sección 4.5 – Mecanismos No Reglamentarios para el Manejo de los Productos Químicos

Documento guía UNITAR/IOMC: Esta sección brinda una descripción de todos los mecanismos no reglamentarios que tienen un papel en la gestión de los productos químicos. Se proporciona una variedad de ejemplos.

Sugerencias relacionadas con los COPs: La sección 4.5 del documento guía de base de desarrollo del Perfil Nacional puede ser aplicada tal como se encuentra para preparar la información relacionada con COPs.

Sección 4.6 – Comentarios/ Análisis

Documento guía UNITAR/IOMC: Esta sección contiene una serie detallada de preguntas guías que los países pueden formular para abordar los temas tales como vacíos, capacidad para el cumplimiento de la ley, la efectividad de las leyes, políticas y mecanismos no reglamentarios, nuevas (propuestas) leyes, y las leyes promulgadas para cumplir con los compromisos internacionales.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Una pregunta importante a ser añadida a la guía actual es: ¿cuales leyes necesitarían ser modificadas para cumplir con las obligaciones del Convenio? Este importante tema (el cual debería ser abordado solamente de una manera preliminar como parte del Perfil Nacional) será abordado mas adelante durante el transcurso del desarrollo del PNA, incluyendo consideraciones sobre la variedad de opciones disponibles para modificar instrumentos jurídicos claves los cuales pueden ser propuestos a los tomadores de decisiones.

Capítulo 5: Ministerios, Agencias y Otras Instituciones Nacionales que Manejan Productos Químicos, incluyendo COPs

Documento guía UNITAR/IOMC: Este capítulo describe y contiene un análisis de los mandatos y programas de varios ministerios, agencias y otras instituciones gubernamentales responsables y concernidas con varios aspectos de la gestión de los productos químicos.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Las responsabilidades específicas de cada institución relacionadas con las COPs deberían ser identificadas en este capítulo. Esto podría ser identificado en una serie de cuadros (basados en el cuadro 5.A) – uno para cada COPs o categoría de COPs, representando cada etapa del ciclo de vida de los productos químicos. Por ejemplo, el ministerio del medio ambiente de un país puede tener responsabilidades para detectar DDT y sus productos disociados en el suelo, en el aire y en el agua, mientras el ministerio de salud puede ser responsable por el uso del DDT bajo las directrices de la OMS para el control de la malaria. El cuadro debería reflejar estas responsabilidades diferentes.

Capítulo 6: Actividades de la Industria, los Grupos de Interés Público y el Sector de Investigación Relevantes al Manejo de los COPs

Documento guía UNITAR/IOMC: Este capítulo describe en detalle las actividades de los entes no gubernamentales y entidades que apoyan los esfuerzos nacionales para la gestión de los productos químicos.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Es importante reconocer que a nivel mundial, muchas organizaciones no gubernamentales (ONG) están centrados en el tema de los COPs. Sería de gran valor identificar a dichas organizaciones y a las industrias que dentro del país están jugando (o tienen un gran potencial de jugar) un papel en la gestión de los COPs. En los países donde el desarrollo del PNA ha comenzado, este ejercicio puede tomar la forma de una revisión de la participación de las partes interesadas para detectar vacíos posibles. Entre las organizaciones de interés público, tales como una red internacional de eliminación de los COPs (*The International POPs Elimination Network - IPEN*) conformado por cientos de ONG en el mundo, ha tenido una participación activa en el tema. Una lista de sus organizaciones participantes puede ser encontrada en la Internet: www.ipen.org. Los ONGs de la industria también han organizado a algunas de sus compañías miembros sobre el tema de los COPs a través del Consejo Internacional de Asociaciones Químicas (*International Council of Chemical Associations - ICCA*)²⁹. Mayor información sobre las actividades del ICCA puede ser encontrada en el Internet: www.icca-chem.org. El sitio web del Convenio de Estocolmo (www.pops.int) también contiene contactos de personas claves, incluyendo aquellas en el sector de la investigación.

Capítulo 7: Comisiones Interministeriales y Mecanismos de Coordinación

Documento guía UNITAR/IOMC: Este capítulo describe y proporciona algunos análisis de los mecanismos que facilitan la coordinación y cooperación entre ministerios, agencias y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales en las áreas particulares de la gestión de los productos químicos. Se proporciona una serie de preguntas guía claves a ser consideradas por los países.

Sugerencias relacionadas con los COPs: En la mayoría de los países, durante las etapas iniciales del desarrollo del PNA, es probable que existan solo pocos o ningún mecanismo de coordinación o comisión interministerial con respecto a la gestión de los COPs. Es por ello importante identificar aquellas comisiones y mecanismos que están relacionados con la gestión de los productos químicos (o otros campos) que son relevantes o tienen el potencial para ser utilizados para la gestión de los COPs. El Perfil Nacional debería identificar que es lo que existe actualmente así como identificar los vacíos en esta área.

Una atención especial debe ser prestada hacia el establecimiento de varios entes que han sido creados de antemano o pueden ser creados como parte del proceso de implementación nacional del PNA. Entidades relevantes que pueden proporcionar las bases o servir como comisiones a largo plazo, mecanismos de coordinación o puntos de contacto en temas relacionados con la gestión de los COPs, podría incluir: algún comité multipartidario relacionado con los productos químicos (incluyendo el comité general del proyecto PNA, si este existe) puntos focales relacionados con los productos químicos, instituciones que sirven

²⁹ Algunas ONGs del sector industrial – no solamente las industrias productoras de productos químicos primarios – podrían estar interesados en participar a nivel nacional.

como agencias líderes de iniciativas relacionadas con los productos químicos, y/ o otros entes de coordinación o supervisión a nivel nacional entre agencias, etc.

Capítulo 8: Acceso y Uso de Información

Documento guía UNITAR/IOMC: Este capítulo proporciona un panorama de la *disponibilidad* de datos para la gestión de los productos químicos y la infraestructura relacionada, y analiza como esta información es usada para las acciones de reducción de riesgo en el ámbito nacional y local. Esto aborda la calidad, cantidad y ubicación de los datos, procedimientos para recolectar y diseminar datos nacionales y locales; disponibilidad de literatura internacional y bases de datos; y sistemas nacionales de intercambio de información.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Con respecto a la literatura internacional y bases de datos, los materiales importantes producidos para el Convenio de Estocolmo deberían ser añadidos a los cuadros 8.C (“Disponibilidad de Literatura Internacional”) y 8.D (“Disponibilidad de Bases de Datos Internacionales”).

Para el cuadro 8.C, dicha literatura incluye las siguientes guías relacionadas con la identificación y gestión de los productos químicos tratados en el Convenio de Estocolmo: *Instrumental Normalizado para la Identificación y Cuantificación de liberaciones de Dioxinas y Furanos*; *Guidelines for the Identification of PCBs and Materials Containing PCBs*; *PCB Transformers and Capacitors - From Management to Reclassification and Disposal*; and *Reducing and Eliminating the use of Persistent Organic Pesticides: Guidance on alternative strategies for sustainable pest and vector management*.³⁰ La página web del Convenio de Estocolmo también contiene más información relevante (www.pops.int).

Con respecto al Cuadro 8.D, un ejemplo de una base de datos relevante relacionada con el Convenio de Estocolmo es el Index Merck, 13ava edición (asimismo disponible en la Internet: <http://themerckindex.cambridgesoft.com>).

Capítulo 9: Infraestructura Técnica

Documento guía UNITAR/IOMC: Este capítulo brinda un panorama de la infraestructura técnica en el ámbito nacional para la gestión de los productos químicos, incluyendo establecimientos de laboratorios, capacidad computarizada y formación técnica y programas educativos, y análisis de vacíos relevantes y puntos fuertes.

Sugerencias relacionadas con los COPs: La infraestructura relevante a la gestión de los COPs (y que también puede ser aplicada en las acciones futuras de gestión de los COPs) pueden ser identificadas en esta sección. En ésta etapa, la infraestructura existente podría no ser útil para la gestión de los COPs, pero sin embargo podría ser adecuada o adaptada para dichas actividades, si esta disponible. De la misma manera, la infraestructura existente para otras iniciativas relacionadas con los productos químicos, tales como el centro de control de envenenamientos, establecimientos de emergencia, etc., deberían también ser consideradas.

³⁰ Estos documentos pueden obtenerse en: <http://www.pops.int/documents/guidance/>

Capítulo 10: Vínculos Internacionales

Documento guía UNITAR/IOMC: Este capítulo proporciona información sobre las áreas internacionales donde el país se compromete con organizaciones, acuerdos, o proyectos de asistencia técnica relevantes para la gestión de los productos químicos. También se identifican oportunidades para un enfoque integrado de estos temas en el ámbito nacional.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Desde la publicación del documento guía de base para la preparación del Perfil Nacional, han sido acordados por los países el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo del Convenio de Róterdam (a pesar de no haber entrado en vigor aun), y también el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Adicionalmente, algunos acuerdos regionales relacionados con temas de gestión de los productos químicos también han sido concluidos. Acuerdos bilaterales también han sido concluidos entre varios países. Esta sección podría mejorarse a través de una actualización que incluya nuevas convenciones, nuevos desarrollos, etc.

Capítulo 11: Concientización/ Entendimiento de los Trabajadores y el Público

Documento guía UNITAR/IOMC: Este capítulo proporciona un panorama de los mecanismos (incluyendo los instrumentos jurídicos, programas, políticas y actividades relacionadas) disponibles para proveer al público con información concerniente a los riesgos potenciales asociados con todas las etapas del ciclo de vida de los productos químicos.

Sugerencias relacionadas con los COPs: La guía existente debería ser suficiente para el propósito de la preparación del PNA. Sin embargo vale la pena resaltar que el Convenio de Estocolmo alienta la participación pública en la preparación e implementación de las actividades relacionadas con el PNA. Se reconoce que los esfuerzos para mejorar las condiciones ambientales serán influenciados de manera substancial por el público. Un aspecto práctico importante a tomar en consideración en el proceso del PNA será el conocer hasta que punto esta el público informado sobre el tema y su grado de participación en las medidas adoptadas para abordarlo.

Capítulo 12: Recursos Necesarios y Disponibles para la Gestión de los Productos Químicos (incluyendo COPs)

Documento guía UNITAR/IOMC: Este capítulo brinda un panorama general de los recursos disponibles dentro del gobierno para los aspectos relacionados con la gestión de los productos químicos y asimismo proporciona un análisis de los requerimientos de recursos.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Este capítulo, una vez adaptado para el Convenio de Estocolmo, podría ser considerado como un ejercicio indicativo preliminar que podría señalar los posibles recursos que están disponibles y aquellos que se requieren para la gestión de los productos químicos (incluyendo los COPs). Esta información preliminar puede ser incluida en la consideración detallada de este tema, hecha más adelante en el proceso de desarrollo del PNA. Los países podrían añadir una sección adicional en la cual indiquen los recursos (humanos y financieros) que están potencialmente disponibles en las Organizaciones Intergubernamentales (OIG), organizaciones bilateral y multilateral y otros gobiernos que quieran asistir con el Convenio de Estocolmo.

Anexo 1: Glosario y Lista de Acrónimos

Documento guía UNITAR/IOMC: Este anexo proporciona definiciones de términos importantes para facilitar la comprensión y comunicación de la información contenida en el Perfil Nacional dentro del país y para propósitos internacionales fuera del país.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Algunos términos adicionales que son relevantes a la gestión de los COPs incluyen, entre otros: bioacumulación, biodisponibilidad, emisión, exposición, formulación, persistencia, producción, toxicidad y volatilidad. Una mayor cantidad de términos y sus definiciones pueden ser encontradas en la Página Internet del departamento de Productos Químicos del PNUMA: http://www.chem.unep.ch/pops/POPs_Inc/press_releases/infokite.html#glossary.

Adicionalmente se puede considerar añadir una lista de acrónimos. El Anexo C de éste documento proporciona algunos ejemplos de los acrónimos a ser considerados.

Anexo 2: Informes y Documentos que tratan los diferentes Aspectos del Manejo de los COPs

Documento guía UNITAR/IOMC: Este anexo presenta una lista de documentos relevantes que abordan las diferentes etapas de la gestión de los productos químicos.

Sugerencias relacionadas con los COPs: Algunos informes nacionales, que pueden ser incluidos en éste anexo, han sido preparados, incluyendo documentos de política, materiales de concientización y análisis científicos relacionados con los COPs.

Anexo 3: Nombres y Direcciones de Individuos y las Organizaciones Claves

Documento guía UNITAR/IOMC: Este anexo proporciona información para contactar a todos los socios que han estado involucrados y han contribuido a la preparación del Perfil Nacional.

Sugerencias relacionadas con los COPs: La guía original debería ser suficiente para los propósitos de desarrollo/ actualización del Perfil Nacional como parte integral de las actividades del Convenio de Estocolmo.

ANEXO A – ELEMENTOS SUGERIDOS PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMITÉ DE DESARROLLO DEL PERFIL NACIONAL ³¹

1. Breve Introducción y Antecedentes de la Iniciativa

- Objeto del Comité
- Esquema de la relación de éste comité con el comité de desarrollo del PNA

2. Objetivos del Comité

- Elaborar / actualizar el Perfil Nacional
- Identificar los pasos a seguir para ayudar con la sustentabilidad del proceso del Perfil Nacional (incluyendo actualizaciones regulares, etc.)

3. Estructura Organizacional

Nombre, cargo, institución y datos de contacto para cada uno de los siguientes:

- Presidente del Comité
- Secretaría del Comité
- Otros miembros del Comité
- Personas de referencia adicionales y/ o instituciones de referencia

4. Responsabilidades de los Miembros del Comité

4.1 *Responsabilidades del Director*

- Monitoreo e informar sobre el progreso y productos logrados de conformidad con el plan de trabajo
- Facilitar reuniones
- Asegurar que todos los miembros sean escuchados de la misma manera (Según lo convenido)

4.2 *Responsabilidades de la Secretaría del Comité (Organización Líder)*

- Comité Coordinador
- Organizar y preparar reuniones del Comité
- Proporcionar el establecimiento y materiales para las reuniones del comité
- Preparar y distribuir los informes para las reuniones del comité
- Tomar las notas de las reuniones del comité y enviarlas al Presidente
- Actuar como el punto focal a través del cual circula la información

4.3 *Responsabilidades de los Participantes del Comité*

Responsabilidades comunes:

- Participar en las reuniones del comité

³¹ Para una mayor información, favor de referirse a la metodología de UNITAR para desarrollar Planes de Acción, presentada en el documento, *documento Guía para el Desarrollo de un Plan de Acción para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas*.

- Presentar informes a la Secretaría del Comité
- Presentar informes a las circunscripciones respectivas
- Proporcionar experiencia y información relevante
- Contribuir a la Preparación del Perfil Nacional
- Implementar las tareas tal como lo acordado por el comité

Responsabilidades para los Miembros específicos:

- Preparar datos concernientes a tópicos específicos
- Albergar/presidir reuniones

5. Procedimientos de Operación

- Lista de los lugares y programa de reuniones del Comité
- Tomar notas durante la reunión del comité
- Detalles concernientes al proceso para la Presidencia del Comité
- Mecanismos para discusión (por ejemplo: mesa redonda, seminario)
- Procedimientos de Toma de Decisiones (por ejemplo: consenso)

ANEXO B – NOMBRES COMERCIALES DE LOS COPS

(Nota: Esta lista no está detallada)

Nombre común del COP (con númeroCAS ³² entre paréntesis)	Nombres Comerciales ³³
ALDRINA (309-00-2)	Aldrec, Aldrex, Aldrex 30, Aldrite, Aldrosol, Alttox, Compuesto 118, Drinox, Octalene, Seedrin.
CLORDANO (57-74-9)	Aspon, Belt, Cloriandin, Chlorkil, Chlordane, Corodan, Cortilan-neu, Dowchlor, HCS 3260, Kypchlor, M140, Niran, Octachlor, Octaterr, Ortho-Klor, Synklor, Tat chlor 4, Topichlor, Toxichlor, Veliscol-1068
DIELDRINA (60-57-1)	Alvit, Dieldrite, Dieldrix, Illoxol, Panoram D-31, Quintox.
ENDRINA (72-20-8)	Compuesto 269, Endrex, Hexadrin, Isodrin Epoxide, Mendrin, Nendrin.
HEPTACLORO (76-44-8)	Aahepta, Agrocere, Baskalor, Drinox, Drinox H-34, Heptachlorane, Heptagran, Heptagranox, Heptamak, Heptamul, Heptasol, Heptox, Soleptax, Rhodiachloro, Veliscol 104, Veliscol heptacoloro.
HEXACLOROBENCENO (HCB) (118-74-1)	Amaticin, Anticarie, Bunt-cure, Bunt-no-more, Co-op hexa, Granox, No bunt, Sanocide, Smut-go, Sniecotox
MIREX (2385-85-5)	Dechlorane, Ferriamicide, GC 1283
TOXÁFENO (8001-35-2)	Alltex, Alltox, Attac 4-2, Attac 4-4, Attac 6, Attac 6-3, Attac 8, Camphechlor, Camphochlor, Camphochlor, Chemphene M5055, chlorinated camphene, Chloro-camphene, Clor chem T-590, Compound 3956, Huilex, Kamfochlor, Melipax, Motox, Octachlorocamphene, Penphene, Phenacide, Phenatox, Phenphane, Polychlorocamphene, Strobane-T, Strobane T-90, Texadust, Toxakil, Toxon 63, Toxyphen, Vertac 90%.

³² Chemical Abstracts Service Registry Numbers (corrientemente conocido como CAS RNs o número CAS) son identificadores unicos para sustancias químicas. Un número de registro como tal no tiene un significado químico inherente pero proporciona una forma inequivoca de identificar una sustancia química o estructura molecular cuando existen muchos nombres comerciales posibles.

³³ Fuente: IPCS/IOMC. 1995. Persistent Organic Pollutants: An Assessment Report on DDT, Aldrin, Dieldrin, Endrin, Chlordane, Heptachlor, Hexachlorobenzene, Mirex, Toxaphene, Polychlorinated Biphenyls, PCDD/PCDF.

BIFENILOS POLICORADOS (PCBs) (1336-36-3)	(Para distintas mezclas congeneres de PCB) Askarel, Aroclor, Pyranol, Pyroclor, Phenochlor, Pyralene, Clophen, Elaol, Kanechlor, Santotherm, Fenchlor, Apirolío, Sovol.
DDT (50-29-3)	Agritan, Anofex, Arkotine, Azotox, Bosan Supra, Bovidermol, Chlorophenothan, Chloropenothane, Clorophenotoxum, Citox, Clofenotane, Dedelo, Deoval, Detox, Detoxan, Dibovan, Dicophane, Didigam, Didimac, Dodat, Dykol, Estonate, Genitox, Gesafid, Gesapon, Gesarex, Gesarol, Guesapon, Gyron, Haveró-extra, Ivotan, Ixodex, Kopsol, Mutoxin, Neocid, Parachlorocidum, Pentachlorin, Pentech, PPzeidan, Rudseam, Santobane, Zeidane, Zerdane.
Dibenzoparadioxinas policloradas	(no vendido comercialmente)
Dibenzofuranos policlorados	(no vendido comercialmente)

ANEXO C – LISTA DE ACRÓNIMOS

CMDS	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
COPs	Contaminantes Orgánicos Persistentes
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FISQ	Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
ICCA	International Council of Chemical Associations (<i>Consejo Internacional de Asociaciones Químicas</i>)
IOMC	Programa Interorganismos para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas
IPEN	International POPs Elimination Network (<i>Red Internacional para la Eliminación de COPs</i>)
ISG	Grupo entre Período de Sesiones del FISQ
MPA	Mejores Prácticas Ambientales
MTD	Mejores Técnicas Disponibles
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
OIG	Organización Intergubernamental
OIT	Oficina Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PCBs	Bifenilos Policlorados
PCDD	Dibenzoparadioxinas policloradas
PCDF	Dibenzofuranos policlorados
PIC	Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo
PNA	Plan Nacional de Aplicación
TLD	Transporte a larga distancia
UNEP	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones



El Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) fue establecido en 1965 como un organismo autónomo de las Naciones Unidas, con el objetivo de fortalecer la efectividad de las Naciones Unidas a través de capacitación e investigación apropiadas. UNITAR es dirigido por un Consejo de Directores y administrado por un Director Ejecutivo. El Instituto es apoyado por contribuciones voluntarias de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y otras fuentes no gubernamentales.

A partir del 1 de julio de 1993, según la resolución 47/277 de la Asamblea general de las Naciones Unidas, la sede de UNITAR se encuentra en Ginebra. UNITAR tiene las siguientes funciones:

- o Asegurar la relación con organizaciones y agencias de la Naciones Unidas y con las misiones permanentes acreditadas en Ginebra, Nueva York y otras ciudades sede de instituciones de las Naciones Unidas, y establecer y fortalecer la cooperación con facultades e instituciones académicas.
- o Conducir programas de capacitación en diplomacia multilateral y cooperación internacional para diplomáticos acreditados ante las Naciones Unidas y funcionarios nacionales, involucrados en trabajo relativo a las actividades de las Naciones Unidas.
- o Desarrollar un amplio rango de programas de capacitación en el área del desarrollo social y económico, lo cual incluye:
 - a. Programa de Capacitación en Diplomacia Multilateral, Negociaciones y Resolución de Conflictos;
 - b. Programas de Capacitación sobre Gestión Ambiental y Gestión de Recursos Naturales;
 - c. Programa de Capacitación sobre la Gestión de Deuda con énfasis especial sobre los aspectos legales;
 - d. Programa de Capacitación sobre Control de Desastres;
 - e. Programa de Capacitación sobre Mantenimiento, Construcción y Edificación de la Paz.

Dirección:
Maison internationale de
l'environnement (MIE)
11-13 chemin des Anémones
1219 Châtelaine/GE
Suiza

Dirección postal:
UNITAR
Palais des Nations
CH-1211 Ginebra 10
Suiza

Tel.: +41 22 917 1234
Fax: +41 22 917 8047
<http://www.unitar.org>